

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-9993 *Anuncio de dictado de resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada correspondiente al expediente número 001/2009 Bis, como consecuencia de la segregación de una parte de las instalaciones, en concreto la producción de cloro y sus derivados. Términos municipales de Torrelavega y Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada (AAI) a la empresa Altamira Electroquímica del Cantábrico S. A., resultante de la Modificación No Sustancial de la AAI otorgada a la empresa Solvay Química S. L., como consecuencia de la segregación de una parte de las instalaciones, en concreto la producción de cloro y sus derivados, ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Polanco.

Santander, 7 de noviembre de 2017.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2017/9993